"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por ORTIZ AREVALO Juan Teofilo FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2024 08:28:21 -05:00

Ayacucho, 16 de Febrero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000108-2024-P-CSJAY-PJ

VISTA:

- La Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJAY-PJ de la Presidencia de la CSJAY, del 13 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.

Segundo.- Mediante resolución administrativa del visto, se acepta, el pedido de no renovación del contrato de trabajo comunicado por la servidora Marisol Rojas Pancorvo, de quien se consignó como cargo el de Especialista Judicial del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri, Módulo Penal de Kimbiri – VRAEM de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, cuando lo correcto debe ser el de Profesional Legal del 2do Juzgado de Investigación Preparatoria de kimbiri – VRAEM de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Tercero.- Sobre el particular, se debe señalar que el artículo 212° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Cuarto.- En tal sentido, atendiendo a que la omisión advertida versa sobre un error material que no altera lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión adoptada mediante Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJAY-PJ, es menester emitir la respectiva resolución administrativa de corrección.

Quinto.- Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de sus atribuciones previstas en los incisos 3) y 12) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en virtud del artículo 212° de la Ley N° 27444;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, la Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJAY-PJ, del 13 de febrero de 2024, únicamente en el extremo donde se consigna el cargo la servidora Marisol Rojas Pancorvo, como Especialista Judicial del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri, Módulo Penal de Kimbiri – VRAEM de la Corte

Firmado digitalmente por PALOMINO HINOSTROZA Henry FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 17:01:05 -05:00

Superior de Justicia de Ayacucho; debiendo ser lo correcto, el cargo de Profesional Legal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Kimbiri – VRAEM de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJAYPJ del 13 de febrero de 2024, se mantiene incólume en los demás extremos.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, interesado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/hph

Firma Digital
Firmado digitalmente por PALOMINO HINOSTROZA Henry FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2024 17:01:05 -05:00